



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 664

SECRETARIA MUNICIPAL

REF.:Trato Directo reparación y mantención camioneta marca Mazad modelo BT50 D/C 2.2 4X4, patente JZFV13, AÑO 2019.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 19/12/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 204 de fecha 14/12/2022, Dirección de Obras.
- Cotización, de fecha 12/12/2022. Automotora GUIC.
- Certificado distribuidor autorizado.
- Que es necesario adquirir la mantención y reparación con repuestos originales, para camión previamente adquirido, camioneta marca Mazad modelo BT50 D/C 2.2 4X4, patente JZFV13, AÑO 2019, en el servicio autorizado para este trabajo.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7) letra g, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Automotora GUIC., Rut. N° 76.650.770-7, por la compra de:

Reparación y mantención de camioneta marca Mazad modelo BT50 D/C 2.2 4X4, patente JZFV13, AÑO 2019:

- Mano de obra mantención
- Aceite 5W40
- Filtro de aceite.
- Filtro de aire.
- Filtro de combustible.
- Golilla tapón del carter.
- Balanceo.
- Insumos y servicios.
- Eliminar dpf
- Limpieza y revisión de inyectores

Esta compra se efectuará para un modelo previamente adquirido.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.011.000			REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA	\$ 1.047.300

Del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POC/SSC/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-